ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1313"

En la ciudad de San José de los Arroyos, a los **veinte y un días del mes de mayo del año dos mil doce**, siendo las **10:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de San Jose de los Arroyos**, el **Comité de Evaluaciones**, con la presencia de los Miembros del Comité: Lic. Cesar Cantero, C.P. Jorge Antonio Sanabria Santacruz y el C.P. Celso Duarte García; con el objeto de Evaluar y Recomendar la Adjudicación para **el Mantenimiento y Reparación del Camión Volquete Mercedes Benz 1313 propiedad de la Municipalidad**. Se tiene a la vista la Nota de Comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas del inicio del procedimiento y las ofertas presentadas por los oferentes son: **oferente 1, 2 y 3.-** ----------

Acto seguido se procede a la Elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la Institución. El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas del **Acta de Apertura de fecha diez y ocho de mayo del corriente, el cuadro comparativo de ofertas y la revisión de todos los documentos presentados** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta dicha Ley. ----------

VISTO: Las ofertas presentadas para dicha construcción, detallamos los montos y análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas: ----------

Que la Empresa **Taller Mecánico Coronel** presenta la oferta de **22.320.500 Gs.** (veinte y dos millones trescientos veinte mil quinientos guaraníes) cuyo monto es la **oferta más baja**; La Empresa **Agui-Movil** presenta la **segunda oferta más baja**, con la suma de **24.960.000 Gs.** (veinte y cuatro millones novecientos sesenta mil guaraníes); la Empresa **Mecánica Lamave** presenta la **tercera oferta** con la suma de **28.000.000 Gs.** (veinte y ocho millones de guaraníes) ----------

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la Empresa **Taller Mecánico Coronel** que es la Empresa que presentó la **oferta más baja**, la misma presenta todos los documentos en regla y se ajusta a los Criterios de Evaluación establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/2.003** ----------

Para dejar precedente se evalúan las demás ofertas, sabiendo que ambas son la segunda y tercera oferta, se empieza analizando la oferta de la Empresa **Agui-Movil** verificando los documentos presentados en donde constatamos que **"NO CUMPLE"** con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 sobre **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratatar con los Organismos, Entidades y Municipalidades**: inciso "k" "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"** y dicha empresa no cumple con el mencionado articulo de la ley. ----------

Luego se pasa a analizar la oferta de la Empresa **Mecánica Lamave** en donde constatamos que **su oferta sobre pasa el precio referencial presupuestado para dicho llamado.** ----------//

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contratación

César Osvaldo Cantero
Contador Público

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: *muni.sanjose@hotmail.com*

// **POR TANTO:** Que luego del estudio de las ofertas presentadas **a criterio de este Comité de Evaluación la oferta de la Empresa Taller Mecánico Coronel, es la más barata, además de no sobrepasar el monto del Precio Referencial fijado y cumple con las necesidades de la Institución, además de ser solvente y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos del Comité, a más de cumplir con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 de la Ley 2051/03).** ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Municipalidad **de San José de los Arroyos** resuelve recomendar la Adjudicación a la oferta presentada por la **Empresa Taller Mecánico Coronel** con la oferta presentada de **22.320.500 Gs.** (veinte y dos millones trescientos veinte mil quinientos guaraníes), que a más de ser la **oferta más baja**, es la más conveniente y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad Administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual su oferta fue considerada conveniente a los intereses de la misma. Se anexa a la presente el Acta de Apertura de Ofertas y el Cuadro de Comparación de Ofertas. Siendo las **11:00 horas** y no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la **Municipalidad de San José de los Arroyos**.

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contratación

César Osvaldo Cantero
Contador Público